



~~Copia Fidele Original~~

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 001147 - 2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 02 NOV 2010

VISTO:

El Memorando 393-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR de fecha 24 de setiembre 2010, y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL No. 082-2010/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 22 de setiembre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, además establece en su artículo 21 inciso h), que una de las atribuciones de la Presidencia Regional en "aprobar las normas reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias administrativas del Gobierno Regional y en su artículo 2°, 9°, y 10°, los Gobiernos Regionales tienen autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto"

Que el Art. 191 de la Constitución Política del Perú de 1,993, modificado por la 27660 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, concordante con el Art. 2° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que los Gobiernos Regionales que emanan de la Voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que mediante acuerdo de Consejo Regional No. 082-2010/GOB.REG.TUMBES -CR-CD, se acordó por unanimidad otorgar al Señor Embajador HANS ALLDEN, Jefe de la Delegación de la Unión Europea en el Perú, el RECONOCIMIENTO TUMPIS por su valiosa contribución de nuestra Región Tumbes.

Que la Unión Europea ha participado en la ejecución del Proyecto "Apoyo a la integración Física Regional /eje vial No. 1 Perú



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 01147 - 2010 GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

12 NOV 2010

Ecuador" con la contribución económica de cincuenta y un millones de euros.

Que esta obra de gran envergadura, conlleva al desarrollo de nuestra Región, disponiendo ahora de dos infraestructuras modernas para el funcionamiento del Centro Binacional de atención Fronteriza -CEBAF, donde funcionará el control aduanero y migratorio

Que además, esta obra ha logrado descongestionar y mejorar el tránsito pesado y liviano que circula por nuestra frontera dirigiéndose hacia el Ecuador y Viceversa.

Que es política de este Gobierno Regional, expresar el reconocimiento a las personalidades e instituciones que contribuyen al desarrollo de nuestra Región Tumbes.

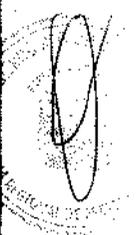
Que por las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta lo expuesto por el Consejo Regional mediante acuerdo No. 082-2010/GOB.REG.TUMBES -CR-CD de fecha 22 de setiembre del 2010, es menester expresar el reconocimiento respectivo a fin de motivar e incentivar a la continuación de dichas acciones.

Que contando con la visación de la Gerencia General de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 modificado por la ley 27902 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al Embajador JOSE ANTONIO ARROSPIDE, Jefe Ejecutivo del Plan Binacional, Capitán Perú, el **RECONOCIMIENTO TUMPIS** por su valiosa contribución al desarrollo de nuestra Región Tumbes.



Es Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° 001147-2010/GOB. REG. TUMBES - Tpc. Genaro Loayza León

Tumbes, 12 NOV 2010

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tpc. Genaro Loayza León
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quienes corresponda y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (e)

